

ORDENANZA Nº 05 / 90

VISTO :

La convocatoria a Sesiones Extraordinarias efectuada por el Ejecutivo Communal para tratar, entre otros, específicamente el punto referido a Dietas de los Concejales y Sueldo del Intendente Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que corresponde al Cuerpo Legislativo Communal normar sobre Dietas de Concejales y Sueldo del Intendente Municipal.

Que por razones presupuestarias y reglas contables se hace menester proceder a su determinación.

Que debe dictarse la norma respectiva que positivice lo expuesto.

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA :

ARTICULO 1º .- Fijase la siguiente escala de remuneraciones para los funcionarios detallados a continuación:

INTENDENTES MUNICIPAL : el 70%(setenta por ciento) de la Dieta fijada para los / Diputados de la Legislatura Provincial.

CONCEJALES : el 65%(sesenta y cinco por ciento) de la Dieta fijada para los Diputados de la Legislatura Provincial.-

ARTICULO 2º .- Las remuneraciones establecidas en el artículo anterior rigen a partir del 10 de Diciembre de 1.989 y se actualizarán en conformidad a los índices y en las cantidades que procedan para los reajustes de las Dietas de los Diputados de la Legislatura de la Provincia de Salta.-

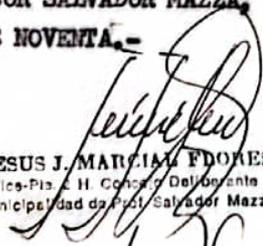
ARTICULO 3º .- Comuníquese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-


EDUARDO A. FARFAN
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

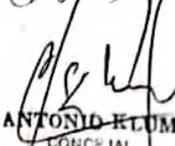


DALMIRA BEATRIZ DIAZ
Vice-Presidente
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


JESUS J. MARCIANI FLORES
Vice-Presidente
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


CARLOS GABRIEL APARICIO
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


LUIS ORVIZ
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza


ANTONIO KLUM
CONCEJAL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza